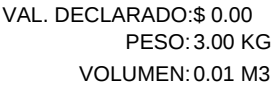


FECHA: 28/05/2024
HORA: 02:23 PM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

03/06/2024



RUTA: SJD-1

ACUSE: SIN ACUSE

SJD01

DESTINATARIO: 33846361

BRENDA

BEBTBTB4TBT4 3, 1

B3BTB4TB4TB4TB , LOS CABOS, 23400

AG, MEXICO, TEL: 3333333333

1. *Journal of the American Medical Association*, 2000; 283: 2686-2692.

Referencia:

Observacio

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TÍTULO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

Se Declara el Proveedor: La persona legalmente constituida conforme a la ley mexicana, lo que se acredita con la **Clave Única Pública** número 26166, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante el **Dr. José Manuel Martínez Sosa**, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número de identificación 57785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México, que se representa legalmente con sus facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la **Escritura Pública** número 34260, de fecha 28 de junio de 2019, pasada ante el **Dr. José Manuel Magallón Osuna**, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Mazatlán, Sinaloa, México, que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna (c) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran prestadas la **transportación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización y/o pacificación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como** (d) **El presente Contrato, se representa legalmente con sus facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública** número PEC1411282A, A.Para la presente se declara, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, sealed el teléfono 008210028, con horarios de atención todos los días de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. zona pacífico las líneas a viernes y 7:00 a.m. a 2:00 p.m. zona pacífico los sábados, con correo electrónico reclamaciones@pagaexpress.com.mx

Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

TRANSACCIONES OBJETIVO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías a hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello el/los proveedor/s aéreo/s (en lo sucesivo el/la "Coordinador/a") mismos que cuentan con las permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías a bajo la modalidad que se requiera por el tipo de peso que se trate. El Paquetexpress manifiesta que su Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos

[illegible][illegible][illegible]

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío o de mercancía al Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que se encuentran en el presente documento.

Proveedor no prestará los servicios a mercancía riesgosa o que contenga materiales perecederos, razón por la cual, si el Consumidor falseó su declaración al momento de documentar con el objeto que se le preste el servicio, y durante el envío o resguardo de la mercancía, llegaren a derramarse o descomponerse biológicamente, poniendo en riesgo al resto de las mercancías transportadas o a personal del Proveedor, así como a los vehí-culos utilizados para prestar el servicio, se procederá, sin previo aviso ni responsabilidad alguna, a destruir o desachar la mercancía del Consumidor, debiendo el Proveedor contar con evidencia fotográfica de lo anterior. Lo anterior, no exige al Consumidor y/o destinatario del pago del servicio y/o daños que pudieran generarse por tales circunstancias.

Proveedor o con la empresa aseguradora que el Consumidor desee. El Consumidor únicamente podrá proponer el valor declarado cuando haya contratado seguro en los términos anteriores, pagando la prima correspondiente al costo del seguro y será su exclusiva responsabilidad el valor que declare para tal efecto, deslindeando al Proveedor en caso de que el valor exceda del real o en su defecto sea menor al valor de dicha mercancía. A. El seguro que el Consumidor contrate a través del Proveedor para proteger su mercancía, deberá asentarse en la Solicitud de Servicio.

El valor del deducible será del 20% veinte por ciento, salvo que se especifique por escrito una cobertura deducible distinta, en cuyo caso, prevalecerá la condición especial plasmada en la Solicitud de Servicio.

Si el **seguro contratado** a El Proveedor por el Consumidor no ampara dicho alegato a la mercancía a cubrirse el envío o que provenga por propios medios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en **estadios** mayores de 5 cinco (5) años naturales posteriores a la fecha de arribo en la sucursal destino cuando sea entrega a ocurrir. Para envíos con

Se hace del conocimiento del Consumidor que el procedimiento para hacer efectivas las condiciones del seguro contratado a Paquetexpress para el transporte de sus mercancías, se

Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes.

OCTAVA.-PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada realice la entrega de la mercancía-a, su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía-a con el fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque, mismas que deberá plasmar en el acuse de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía-a. Posterior a este

En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo no mayor de 15 quince días naturales, posteriores al registro de las anomalías para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación oportuna o el adeudo de cualquier pago correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización pudiéndolo determinar improcedente su reclamo por el Proveedor. Por nuestra parte, nos obligamos a darle correspondencia a su reclamación en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

así como el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentren bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así- como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

de acuerdo con su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: (1) Prestar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se prevea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Contactarlo de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercadotécnicos, publicitarios o de prospección comercial. En caso de no estar de acuerdo con las finalidades antes mencionadas y/o que necesite ejercer sus Derechos ARCO, deberá hacérselo saber vía e correo electrónico a nuestra Oficina de Datos

DECLARACIÓN JURISDICCIONAL Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

